

DECRETO N° 19/2011
Enrique Carbó, 21 de Febrero de 2011



VISTO:

Las facultades conferidas por el Decreto número 4649/2010 M.G.J.E.O.Y S.P. en base la Decreto 4417/2010 de creación del Municipio de Enrique Carbó.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de una COORDINADORA PARA EL AREA DE PRENSA de tal manera de dotar al Municipio de la organización mínima para su funcionamiento y organización definitiva.

Por ello:

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO DE GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1).- Créase el AREA DE PRENSA.-

ARTICULO 2).- Desígnese como COORDINADORA DEL AREA DE PRENSA a LUISELLI CAROLINA ANDREA, DNI 29.204.404, con domicilio en Enrique Carbó Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, quien se encuentra civilmente habilitada para ocupar cargos públicos.

ARTICULO 3º).- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-


MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ


JOSE RAUL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ